

toriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico como instrumentos de cooperación con las Corporaciones Locales de Andalucía.

Programa: Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local Tecnológico.

Expte.: UTDLT-03/01.
Beneficiario: Ayuntamiento de El Puerto Sta. María.
Municipio: El Puerto Santa María.
Subvención: 35.057,00 €.

Expte.: UTDLT-05/01.
Beneficiario: Mancomunidad M. Sierra de Cádiz.
Municipio: Villamartín.
Subvención: 74.686,73 €.

Expte.: UTDLT-06/01.
Beneficiario: Ayuntamiento de San Fernando.
Municipio: San Fernando.
Subvención: 35.057,00 €.

Cádiz, 29 de noviembre de 2002.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000 que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre de 1997.

Programa: Formación Profesional Ocupacional.

Expte.: 11/2002/J/129 R:1.
Beneficiario: Colegio Salesiano «San Ignacio».
Importe: 54.955,86 €.

Cádiz, 2 de diciembre de 2002.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997, de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000, de 18 de abril, y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden de 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Trabajo e Industria, hace públicas las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/EE/648/2002.
Entidad beneficiaria: Granja La Cartuja de Albolote.
CIF: B-18580597.
Subvención concedida: 7.813,17.

Granada, 5 de noviembre de 2002.- El Delegado, Angel Javier Gallego Morales.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997, de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000, de 18 de abril, y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden de 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Trabajo e Industria, hace públicas las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/EE/549/2002.
Entidad beneficiaria: Panadería Molino, S.L.
CIF: B-18200279.
Subvención concedida: 11.419,23.

Granada, 6 de noviembre de 2002.- El Delegado, Angel Javier Gallego Morales.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997, de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000, de 18 de abril, y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden de 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Trabajo e Industria, hace públicas las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/EE/991/2002.
Entidad beneficiaria: DGF Universal Fragances, S.A.
CIF: A-18000216.
Subvención concedida: 7.813,13.

Granada, 8 de noviembre de 2002.- El Delegado, Angel Javier Gallego Morales.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 5 de diciembre de 2002, por la que se modifica la de 25 de octubre de 2002, que resuelve la concesión de las subvenciones a las Corporaciones Locales y Entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de Programas de Garantía Social.

La Consejería de Educación y Ciencia realiza convocatoria de subvenciones mediante Orden de 9 de mayo de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 62, de 28 de mayo) dirigida a Corporaciones Locales y Entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de Programas de Garantía Social.

Concluido el proceso de selección de solicitudes realizado por las distintas Delegaciones Provinciales y elaborado un informe de las mismas, la Comisión Técnica realiza la propuesta de Resolución de concesión. La Consejería de Educación y Ciencia procede a su resolución mediante Orden de 25 de octubre de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 134, de 16 de noviembre de 2002).

En el Anexo I de la Orden de 25 de octubre de 2002, que resuelve la concesión de subvenciones, aparecen los bene-

ficiarios a los que se les conceden las ayudas y los perfiles profesionales a desarrollar. Presentando la correspondiente solicitud de modificación del perfil profesional para desarrollar el programa de garantía social los siguientes beneficiarios:

Beneficiarios: Ayuntamiento El Coronil.

Perfil profesional concedido (Orden de 25 de octubre): Ayudante de restaurante-bar.

Nuevo perfil profesional solicitado: Operario de viveros y jardines.

Beneficiarios: Ayuntamiento Las Cabezas de San Juan.

Perfil profesional concedido (Orden de 25 de octubre): Operario de cultivos hortícolas.

Nuevo perfil profesional solicitado: Ayudante de reparaciones de vehículos.

Beneficiarios: Ayuntamiento Lucena.

Perfil profesional concedido (Orden de 25 de octubre): Aux. ayuda domicilio y resid. asistidas.

Nuevo perfil profesional solicitado: Servicio auxiliares de oficina.

Beneficiarios: Ayuntamiento Arboleas.

Perfil profesional concedido (Orden de 25 de octubre): Operario de carpintería.

Nuevo perfil profesional solicitado: Maquetista.

Por todo ello, la Consejería de Educación y Ciencia resuelve:

Primero. Aceptar la modificación de los perfiles profesionales que aparece en el Anexo I de la Orden de 25 de octubre de 2002 de los beneficiarios citados anteriormente, sustituyéndolo por los perfiles profesionales que solicitan por considerar que está suficientemente justificado.

Segundo. La cuantía de la subvención seguirá siendo la misma que la concedida en la Orden de 25 de octubre de 2002.

Cuarto. La presente Orden tendrá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de diciembre de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 146/2002, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, sito en Avda. Ana de Viya, 7, Edificio Proserpina, 1.ª planta, se ha interpuesto por doña Consuelo González Collado recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 146/2002 contra la Resolución de 16 de julio de 2002 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica el tiempo de servicios de los maestros interinos solicitantes de destino para el curso escolar 2002/2003, en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y contra el tiempo de servicios reconocido a la recurrente publicada en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia en Cádiz.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 19 de diciembre de 2002 a las 10,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 13 de diciembre de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 924/00-S.3.ª, interpuesto por la Higuera Cerca, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por La Higuera Cerca, S.A., recurso núm. 924/00-S.3.ª contra la desestimación del recurso ordinario formulado contra la Resolución de 16.11.98, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprobó el deslinde del tramo séptimo de la vía pecuaria «Cañada Real de Ubrique a Sevilla», y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 924/00-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 25 de noviembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 554/02, interpuesto por don José Prados, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla, se ha interpuesto por José Prados, S.L., recurso núm. 554/02 contra resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 9.7.2002, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 17 de agosto de 2001, recaída en el expediente sancionador núm. PAM-038/00, instruido por infracción administrativa a la normativa de Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 554/02.